



del Sr. del Sumero de la Audiencia del territorio de Oaxaca y Huasteca, proporcionándoseles los fondos necesarios de las partidas de Inquilinos.

Por el Regidor D. Juan Lorenzo Merced ha sido presentada a la Corporación la Cuenta de los recaudados en todo el presente mil pasado de Marzo, del arbitrio de 2000 en pesos a guisa importante la cantidad de cincuenta y cuatro pesos que fue aprobada, y se dispuso para la expresada cantidad al depositario de los fondos Municipales quien deberá hacer cargo en sus cuentas respectivas, y entregársela correspondiente Carta de pago.

Del mismo modo acordó la Corporación, el que se publique en los sitios pp.^{os} de esta Villa, y en los Boletines de la Gov.^a Centro para que todos los Contribuyentes del término Municipal de esta Villa, presenten sus respectivas relaciones pp.^{as} que las Com.^{as} de Evaluación nombrada, pueda con exactitud practicar el padron y amillanamiento que debe servir de base para el repartimiento del año próximo venidero de mil ochocientos cincuenta y tres, dando se termine a los mismos Contribuyentes para la presentación de dichas relaciones hasta el día treinta del corriente.

Con lo que se concluye este acuerdo que firmarán de otros S.^{os} de Ayuntamiento

